



MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y-DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN MULTILATERAL

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



MANUAL DE POLITICAS

Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP)

Fecha de elaboración: Junio 2018

Fecha de Aprobación: 15-06-2018

Código:

PROPOSITO: Preparar al personal de DIGECOOM para toma de decisiones en cualquier situación que comprometa la seguridad y la salud de los servidores o visitantes y así garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable como lo establece la **Ley de Función Pública 41-08, en su Resolución 09-2015**, así como también la Administradora de riesgos laborales (ARL) y los planes Institucionales.

ALCANCE: Estas políticas aplican a todos los servidores públicos de la DIGECOOM, garantizando en armonía y equilibrio, la seguridad y la salud ocupacional, previendo accidentes y lesiones; reduciendo de esta manera los riesgos dentro de la jornada de trabajo.

POLITICAS

1. Promover la cultura preventiva de los servidores a través de:

- La formación y capacitación permanente de los servidores, a fin de implicar a cada uno y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
- El fomento de comportamientos respetuosos con la seguridad y la salud de los trabajadores.
- El intercambio de mejores prácticas en la aplicación de los estándares globales de seguridad y salud laboral definidos, mejorándolos continuamente, siendo cada vez más exigentes y eficaces.

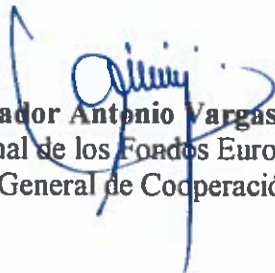
2. Desarrollar, Diseñar y promover estas políticas mediante la aplicación de un sistema de gestión para la administración de los riesgos de seguridad, salud y medio ambiente dentro del proceso de mejoramiento continuo con las siguientes directrices:

- Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y prevenir los riesgos asociados a las actividades laborales de la Institución.
- Cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, así como, las demás obligaciones que voluntariamente se hayan asumido.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente las emergencias o accidentes que se puedan presentar en las instalaciones.
- Diseñar programas de promoción de la salud y seguridad ocupacional orientados a mejorar el bienestar de los empleados.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de los empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos relacionados con el trabajo.



- Diseñar y mantener las instalaciones, estableciendo los procesos operacionales en forma tal que, se salvaguarde las personas, la propiedad y el medioambiente.
- Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades.

Aprobado por:



Embajador Antonio Vargas Hernández
Ordenador Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo
Director General de Cooperación Multilateral

